

**ANEXO N° 01  
ADMINISTRACIÓN DE PROPUESTAS**

AS 002-2023

**SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL MILITAR (OO, TCOS Y SSOO) DE LA 32ª BRIGADA DE INFANTERÍA, DURANTE EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE 2023.**

DOCUMENTOS	POSTOR
	NEGOCIOS ORTZO E.I.R.L.
	20601809061
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
g) Declaración jurada en la que el postor garantice que el transporte de los productos se realizará en vehículos sometidos a limpieza y desinfección así como desodorización, si fuese necesario, inmediatamente antes de proceder a la carga del producto, ello a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76° del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-98-SA, y evitar la contaminación cruzada de los productos	SI CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO APLICA
i) El precio de la oferta y los sub totales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	SI CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>

Trujillo, 22 de junio del 2023



-----  
O-124013700-O+  
JAIME REYES BOLO  
CAP EP  
JEFE SUB NEG. CONTRATACIONES32ª BRIG INF

**ANEXO N° 02**

**CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACION DE LA OFERTA**

**AS 002-2023**

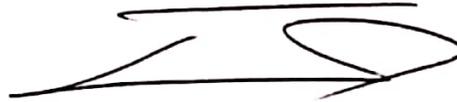
**SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA COCCION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL MILITAR (OO, TCOS Y SSOO) DE LA 32ª  
BRIGADA DE INFANTERIA, DURANTE EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE 2023**

DOCUMENTOS		POSTOR
		NEGOCIOS ORTZU E.I.R.L.
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>20601809061</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>	
	<b>REQUISITOS:</b>	
	Debe dedicarse a la venta de alimentos para personas y/o similares y no estar impedida para contratar con el Estado.	<b>SI CUMPLE</b>
	Para los víveres secos y frescos. - Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarias (Almacenamiento, fraccionamiento, distribución y comercialización de los alimentos perecibles) conforme el Art 4º del Decreto Legislativo N°1062- que aprueba la Ley de Inocuidad de los alimentos donde se estable los derechos de los consumidores.	<b>SI CUMPLE</b>
	Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA.	<b>SI CUMPLE</b>
	Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario, otorgado por el SENASA según indica el artículo 33 del D.S. N° 004-2011-AG. (publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 27 de abril del 2011).	<b>SI CUMPLE</b>
	<b>ACREDITACION:</b>	
	Lo acreditará con la copia de la licencia de funcionamiento de su establecimiento y copia de su Registro Nacional de Proveedores, ambos vigentes.	<b>SI CUMPLE</b>
	Para los víveres secos y frescos debe presentar su Certificación del CODEX ALIMETARIUS a nombre del Postor.	<b>SI CUMPLE</b>
	Copia del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA.	

	Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario vigente, otorgado por el SENASA, según indica el artículo 33 del D.S. N° 004-2011-AG. (publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 27 de abril del 2011). La Autorización Sanitaria deberá contar con las operaciones obligatorias de lavado, limpiado, seleccionado, tamizado, envasado y etiquetado, caso no cuenta con mencionada autorización, se aceptará una carta notarial autorizando el uso de copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario.	SI CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<b>REQUISITOS:</b>	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 400,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 34,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	NO APLICA  SI CUMPLE
	<b>ACREDITACION:</b>	
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 13, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	SI CUMPLE
	En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	NO APLICA

	Si el postor acredita experiencia de otra persona juridica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.	NO APLICA
	Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	SI CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>		<b>CALIFICA</b>

Trujillo, 22 de junio del 2023



-----  
O-124013700-O+  
JAIME REYES BOLO  
CAP EP  
JEFE SUB NEG. CONTRATACIONES32a BRIG INF

ANEXO 03

CUADRO DE FACTORES DE EVALUACION DE LA OFERTA

AS 002-2023

SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA COCCION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL MILITAR (OO, TCOS Y SSOO) DE LA 32ª BRIGADA DE INFANTERIA, DURANTE EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE 2023

A. PRECIO

N/O	POSTOR	PROPUESTA ECONOMICA (Om x PMP) / OI			PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	NEGOCIOS ORTZO E I R L	136,875.77	100	136,875.77	100.00	1

C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

N/O	POSTOR	PROPUESTA ECONOMICA	CONDICION	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			MYPE: 5 PUNTOS		
1	NEGOCIOS ORTZO E I R L	100.00	5.00	105.00	1

Trujillo, 22 de junio del 2023



-----  
O-124013700-O+  
JAIME REYES BOLO  
CAP EP  
JEFE SUB NEG. CONTRATACIONES 32ª BRIG INF